

Radico memorial - 008-2022-01009-00 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO

Maria Fernanda Cohecha Masso <mcohecha@cobranzasbeta.com.co>

Mié 1/11/2023 11:22 AM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Monica Valentina Martinez Pulido <mvmartinez@cobranzasbeta.com.co>

 1 archivos adjuntos (365 KB)

008-2022-01009-00 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO.pdf;

Buen día

Adjunto memorial para trámite del despacho.

--

Cordialmente,

María Fernanda Cohecha Masso

Abogada Interna

Promociones y Cobranzas Beta S.A. Aliado Banco Davivienda

Regional Villavicencio

Carrera 32 Numero 41-68 Ed Parque Infantil

Tel. (571) 2415086 Ext. 3828

Villavicencio (Meta)

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

SEÑOR (a)

ABOGADA

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)

S.

D.

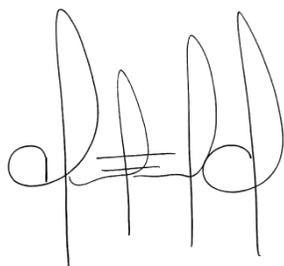
REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CARLOS HERNAN MUÑOZ GONZALEZ
RAD: 008-2022-01009-00
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2023

MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.923.754. de Villavicencio, y portadora de la tarjeta profesional 308.532 del C.S. de la J. en mi calidad de apoderada de la parte actora, me permito interponer y sustentar recurso de reposición contra el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro de este proceso con fecha del 26 de octubre del 2023, con base en los siguientes argumentos:

- El día 08 de septiembre del 2023 se radicó en la secretaria del despacho, solicitud de terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones, sin embargo, el despacho no dio trámite a dicha solicitud y decidió continuar seguir adelante la ejecución mediante auto del 26 de octubre del 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito al despacho revocar el auto aquí atacado y en su lugar dar trámite a la solicitud de terminación efectuada el pasado 8 de septiembre del 2023 de conformidad al artículo 316 del CGP.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO
CC. 1.121.923.754 de Villavicencio
TP. 308.532 del C.S de la J.

01/11/2023 008-2022-01009-00 008-2022-01009-00 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2023



Radico memorial - 008-2022-01009-00 DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES

2 mensajes

Maria Fernanda Cohecha Masso <mcohecha@cobranzasbeta.com.co>

8 de septiembre de 2023, 13:44

Para: Juzgado 08 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Monica Valentina Martinez Pulido <mvmartinez@cobranzasbeta.com.co>

Buen dia

Adjunto memorial para trámite del despacho.

--

Cordialmente,

María Fernanda Cohecha Masso

Abogada Interna

Promociones y Cobranzas Beta S.A. Aliado Banco Davivienda

Regional Villavicencio

Carrera 32 Numero 41-68 Ed Parque Infantil

Tel. (571) 2415086 Ext. 3828

Villavicencio (Meta)



008-2022-01009-00 DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES.pdf

134K

Monica Valentina Martinez Pulido <mvmartinez@cobranzasbeta.com.co>

13 de octubre de 2023, 9:27

Para: Juzgado 08 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Maria Fernanda Cohecha Masso <mcohecha@cobranzasbeta.com.co>

Buenos días,

En mi calidad de dependiente judicial autorizada de la parte actora, reitero amablemente al despacho el requerimiento que antecede sobre **SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES**, dentro del proceso relacionado a continuación:

RADICADO: 500014003-008-2022-01009-00

DEMANDADO: MUÑOZ GONZALEZ CARLOS HERNAN

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

UBICACIÓN: Al despacho desde el 27 de abril de 2023

Cordialmente,

Mónica Valentina Martínez Pulido

Dependiente Judicial

Cel. 310 280 0242

Cra. 32 N°41 - 68 Edificio Parque Infantil Calle Real oficina 101 Centro

Promociones y Cobranzas Beta S.A. aliado Banco Davivienda S.A.

Villavicencio



[El texto citado está oculto]



008-2022-01009-00 DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES.pdf

134K

SEÑOR (a)

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)

E

S.

D.

REF: EJECUCIÓN PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CARLOS HERNAN MUÑOZ GONZALEZ
RAD: 008-2022-01009-00
ASUNTO: DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES

MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO, mayor y vecina de esta ciudad, identificado(a) cedula de ciudadanía número 1.121.923.754 y tarjeta profesional numero 308.532 como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado Judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A, para el trámite en asunto, por medio del presente escrito solicito respetuosamente:

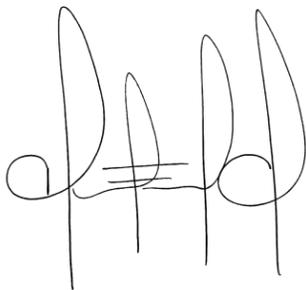
De conformidad con el **Art. 316 numeral 4**, me permito informar al despacho que desistimos de las pretensiones dentro del proceso de la referencia.

En concordancia con lo anterior le ruego se disponga la terminación del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares, entrega del desglose (pagaré) con la nota de vigencia de la obligación y el archivo definitivo del expediente sin que ello implique condena en costas, perjuicios y expensas de cualquier naturaleza.

Para ello deberá correr traslado de esta solicitud a la parte demandada por el término legal de tres (3) días, tal y como lo dispone el artículo citado y en el evento de que no exista oposición se acceda a nuestra solicitud en los términos indicados.

Del Señor Juez,

Atentamente,



MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO

CC. 1.121.923.754 de Villavicencio

TP. 308.532 del C.S de la J.

08/09/2023 008-2022-01009-00 DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES

